



COMUNICADO DE PRENSA

Rol N° 7724-19-INHP

Con esta fecha el Pleno del Excmo. Tribunal Constitucional ha resuelto por mayoría de sus integrantes no admitir a tramitación el requerimiento deducido por los Honorables Diputados de la República señoras y señores Ignacio Urrutia Bonilla, Pedro Pablo Álvarez-Salamanca, Harry Jürgensen Rundshagen, Cristhian Moreira Barros, Osvaldo Urrutia Soto, Celso Morales Muñoz, Carlos Ignacio Kuschel Silva, Camila Flores Oporto, Jorge Alessandri Vergara y Aracely Leuquén Uribe, que constituyen 10 parlamentarios en ejercicio, a fin de que, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 93, inciso primero, N° 14, e inciso decimoctavo**, en relación con el artículo 60, inciso quinto, de la Constitución Política de la República, se declarase la **cesación en el cargo de parlamentario** de los Honorables Diputados de la República señoras y señores Guillermo Teillier Del Valle, Hugo Gutiérrez Gálvez, Carmen Hertz Cádiz, Karol Cariola Oliva, Camila Vallejo Dowling, Marisela Santibáñez Novoa, Daniel Núñez Arancibia, Boris Barrera Moreno, Amaro Labra Sepúlveda, Gabriel Boric Font, Gonzalo Winter Etcheberry y Claudia Mix Jiménez.

Votaron por no admitirlo a tramitación la Presidenta del Tribunal, Ministra señora María Luisa Brahm Barril, y los Ministros señores Gonzalo García Pino, Domingo Hernández Emparanza, Nelson Pozo Silva, señora María Pía Silva Gallinato y señor Miguel Ángel Fernández González.

Por su parte, estuvieron por la admisión a trámite los Ministros disidentes señores Iván Aróstica Maldonado, Juan José Romero Guzmán, Cristián Letelier Aguilar y José Ignacio Vásquez Márquez.

Los fundamentos de la resolución serán dados a conocer dentro del plazo de tres días dispuesto por el artículo 120 de la Ley N° 17.997, Orgánica Constitucional de esta Magistratura.

Santiago, 12 de noviembre de 2019.